

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3140 /2022.-
ZAPALLAR,

12 DIC. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de Agosto de 2022, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Reunión con Ministra de Salud y Alcaldes de la Provincia de Petorca.

DECRETO :

1.- RATIFICASE y AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Nissan Qashqai - Placa Patente KJCG-12.
➤ Conductor	: Jorge Vergara Guajardo C.I. N°
➤ Fecha	: 17 de Noviembre de 2022
➤ Horario	: Desde las 10:00 hrs. A.M.
➤ Destino	: Santiago (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de Don Rodrigo Navas Ugarte – Director de Secpla y de Sra. Carmen Altimira Muñoz - Directora DESAM Zapallar, para asistir a reunión con Sra. Ministra de Salud Dra. Ximena Aguilera Sanhueza, para tratar Tema : Creación de Servicio de Salud para Provincial de Petorca y Cefsam de Catapilco y Zapallar.
➤	
➤	
➤	
➤	
➤	
➤	
➤	

2.- RATIFICASE y AUTORIZASE cometido funcionario de Jorge Vergara Guajardo, Rut N°

3.- RATIFICASE y AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Martín Lecaros Fernández
"Por Orden de Sr. Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ALCALDIA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CYL/SEC/bzp.-

